

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020-00224 (Medidas Acumulada)

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento del demandante en acumulación, las manifestaciones efectuadas dentro del trámite por parte de las entidades bancarias destinatarias de las medidas cautelares conforme el decreto realizado por auto del veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)¹ para los fines que estime pertinentes (Archivos digitales 02 a 09.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(3)

JST

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9601ef91a9ca13ed50980b4397d91e9ac7acf1c2aa4d7875ae7a1effb73c2fc**

¹ Pdf 01AutoDecretaEmbargoAcumulado20210423.pdf

Documento generado en 07/03/2022 04:26:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>